

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13649 *CRITERIA CAIXACORP, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAIXA CAPITAL DESARROLLO, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 7 de mayo de 2009 la Junta General de Accionistas de "Criteria CaixaCorp, Sociedad Anónima" y el Accionista Único de "Caixa Capital Desarrollo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", aprobaron la fusión de "Criteria CaixaCorp, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente) por absorción de "Caixa Capital Desarrollo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" (sociedad absorbida), con la disolución sin liquidación de "Caixa Capital Desarrollo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a "Criteria CaixaCorp, Sociedad Anónima"

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las citadas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de mayo de 2009.- El Secretario de los Consejos de Administración de "Criteria CaixaCorp, Sociedad Anónima" y de "Caixa Capital Desarrollo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", D. Adolfo Feijóo Rey.

ID: A090034606-3